



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

- 1. TIPO DE CONTRATO: MIXTO (SERVICIO 96,60% - SUMINISTRO: 4,40%) ABIERTO**
- 2. OBJETO DEL CONTRATO: VARIAS UCOS. Sosténimiento abierto de Ascensores, montacargas y puertas automáticas,** siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

Los CPV correspondiente son:

SERVICIO: 50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores.

SUMINISTRO: 42419510-4 Partes de ascensores.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, y en concreto para atender el mantenimiento de ascensores, montacargas y puertas automáticas de las distintas unidades dependientes de ARFER. Elementos sin los que el trabajo en muchos casos se ralentizaría o incluso no se podría realizar por el volumen y tamaño de los portes a recepcionar o suministrar y además afectaría notablemente a la salud del personal. Siendo estos elementos clave para garantizar la operatividad de las unidades, facilitar el trabajo y mejorar la calidad de vida del personal.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de **ABIERTO** dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar.

CORREO ELECTRONICO:

ARSENAL DE FERROL
JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA
AVDA. OS IRMANDIÑOS, S/N
15.490 FERROL NAVAL
TELEFONO: 981-336151
FAX: 981-336141



El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	CPI	IMPORTE
1417212**122N2	2024AR42U09J00089		50.000,00€
TOTAL			50.000,00€

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde 01 de enero de 2025 ó la formalización del contrato (siempre que esta sea posterior) hasta la disposición total del crédito disponible, teniendo en todo caso como límite máximo el *31 DE DICIEMBRE 2025*

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

VARIAS UCOS DEPENDIENTES DE ARFER.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

JEFE DEL AREA TECNICA DE JINFRAFER